

ILVETECNICA Y ASOCIADOS CÍA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del efectivo y equivalente al efectivo es la siguiente:

Efectivo	\$ 1,150.00
Banco Pichincha Corriente	\$ 22816.46
Banco Pichincha Corriente	\$ 3461.73
Mutualista Pichincha Ahorros	\$ 60.00
Total	\$ 27488.19

2. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros manejados por ILVETECNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA., se detallan a continuación:

DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES: Corresponde al saldo de cuentas por cobrar a deudores comerciales, por concepto de la facturación de sus contratos. El detalle se muestra a continuación:

Cientes Locales	\$ 64962.60
-----------------	-------------

PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES: ILVETECNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA. analizó la cartera pendiente de cobro y tomó la decisión de dar de baja las cuentas que de acuerdo a la Ley ya se puede realizar dicho asiento y realizar los respectivos ajustes para obtener el saldo real de la cuenta en mención.

El movimiento de la provisión cuentas incobrables es el siguiente:

Saldo Inicial	50207.59
(-) Provisión 2013	43711.33
PROVISIÓN ACUMULADA	6496.26

3. INVENTARIOS:

Los inventarios se detallan a continuación; los cuales se manejan bajo de método promedio ponderado y no ha constituido provisión de obsolescencia, por cuanto los inventarios tienen una rotación muy alta.

Inventario material Eléctrico	\$112275.20
Inventario suministros de oficina	\$ 246.82

4. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS:

El detalle de los saldos de los servicios y otros pagos anticipados al 31 de diciembre de 2013 se muestra en la tabla siguiente:



**ANTICIPOS PROVEEDORES ILVETECNICA
AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

BENEFICIARIO	ANTICIPOS
Abel Palacios	0,3
Roberto Sanchez	2000
Morales Gustavo	117372,53
Moreno Ana Lucia	818,8
Vega Cesar	840
Pilantuña Luis Alfredo	1765,18
Pico Coello César Jhon	1200
Saereo S.A	4,01
Almeida Montero Diego	400
Camara de la Construcción de Quito	208
Centro de Investigación	6,75
Cabascango Quilumba Edison	45
Cuesta Cuesta Alejandra	250
Elco Sociedad Anonima	60,44
Llerena Nadia Paulina	154,52
Mendez Jaime Ricardo	60
Ramos José María	80
Riofrio Esperanza	240
Sanchez Cazar Jose Enrique	240
Empresa Publica Tame	445,7
Villa Walter	100
Ferroinmobiliaria	48437,21
Guachamin Patricio	7941,65
Juna Silva Jefferson Efrain	1250
U Circuits Cia. Ltda	296941,96
Varios	36029,62
	516891,67

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del activo fijo se muestran en la tabla siguiente:

dic-31
2013

Propiedad, Planta y Equipo

Locales	37037,25
Muebles y Enseres	8610,36
Maquinaria y Equipo	2877
Equipos de Computación y Software	5892,66
Vehiculos, Equipos de Transporte	136580,36
Equipo de Oficina	4975,77
	195973,4

dic-31
2013

Depreciaciones Acumuladas

Locales	-3703,7
Muebles y Enseres	-1379,31
Maquinaria y Equipo	-884,58
Equipos de Computación y Software	-3852,92
Vehiculos, Equipos de Transporte	-55463,04
Equipo de Oficina	-1679,46
	-66963,01



6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

dic-31
2013

ACTIVOS FIJOS DE INVERSION

Locales Comerciales	36091,43
	36091,43

dic-31
2013

DEP. ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Locales Comerciales	-14160,48
	-14160,48

7. IMPUESTO A LA RENTA.

La provisión del impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22% respectivamente.

8. ANTICIPOS DE CLIENTES:

El detalle de los saldos de los anticipos recibidos de clientes al 31 de diciembre de 2013 se muestra en la tabla siguiente:

**ANTICIPOS CLIENTES ILVETECNICA
AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

CLIENTE	ANTICIPOS
Estruco	75,4
Fideicomiso Mercantil San Isidro	725
Fideicomiso Tu Casa CCQ	132868,07
	133668,47

9. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	dic-31 2013
Jubilación Patronal	17087,92
Desahucio	13456,48
SALDO FINAL	30544,4

Provisión Jubilación Patronal. Mediante resolución publicada en Registro Oficial N° 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tienen derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo sin perjuicio de la que corresponde según la Ley del Seguro Social Obligatorio.

Provisión por desahucio. De acuerdo con el Código del Trabajo, en su artículo 185, en caso de que el empleado decida separarse y presente su renuncia voluntaria ante el Ministerio del Trabajo tendrá derecho al desahucio del mismo que es calculado sobre el 25% de su última remuneración por el tiempo trabajado.

10. CAPITAL SUSCRITO:

Está constituido al 31 de diciembre de 2013 por 28.400 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de un dólar cada una respectivamente.

11. RESERVA LEGAL:

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas,

excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

12. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre del 2013, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores generados bajo la normativa anterior, están a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

ILVETECNICA & ASOCIADOS CIA. LTDA. aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) La prestación de sus servicios.
- b) El uso, por parte de terceros, de activos de la compañía que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados.

Incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la empresa, por su cuenta propia. Excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

La empresa reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Se haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- b. No conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.



- c. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que se obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La evaluación de cuándo ha transferido la empresa al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, la transferencia de los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del de la transferencia de la titularidad legal o del traspaso de la posesión de los bienes.

La empresa no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la compañía puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

- a) Cuando la empresa conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no es cubierta por las condiciones normales de garantía.
- b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.
- c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.
- d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la compañía tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Si la empresa conserva solo una parte insignificante de la propiedad, la transacción es una venta y la compañía reconocerá los ingresos de actividades ordinarias. Por ejemplo, un vendedor reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando conserve la titularidad legal de los bienes con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda. De forma similar, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando ofrezca una devolución si los bienes están defectuosos o si el cliente no está satisfecho por otros motivos, y pueda estimar con fiabilidad las devoluciones.

14. OTROS INGRESOS.

Corresponde principalmente la utilidad en venta de activos fijos y otros ingresos menores.

15. GASTOS.

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que en el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como un activo. Así mismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

Aprobado:



Ing. César Ilescas
GERENTE GENERAL